



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ACTA N° 0018-2015

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 26 DE ABRIL DE 2015, A LAS 08H00

En la ciudad de Villa la Unión, cabecera Cantonal del Cantón Colta, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, el día domingo 26 de abril del año 2015, a las 08H00, se reúnen los señores: Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde; Lic. José María Guamán Yumbo, Lic. Manuel Inguillay Paca, Ing. Luis Benigno Ninabanda Pomagualli, Sra. Rosa Elena Lema, Dr. Pablo Valente Chacaguasay Concejales, Dr. Gonzalo Fray Procurador Síndico; y, Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario quien **CERTIFICA** para realizar la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Buenos días señores concejales, señora concejala, señor Vicealcalde, agradeciendo su presencia, por haber asistido a esta sesión de Concejo; señor secretario sírvase dar lectura el orden día. **EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Da lectura el orden del día: **1.** Constatación del Quórum e Instalación de la sesión. **2.** Conocimiento y aprobación del acta de sesión ordinaria correspondiente al domingo 19 de abril de 2015. **3.** Conocimiento, aprobación y discusión en segundo y último debate del **"PROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS"**, previo informe presentado por el Dr. Pablo Valente Concejales del GADMC-C. **4.** Conocimiento y toma de resolución del Informe N° 006-2015 elevado por la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Cantonal, relacionado con el archivo de la **"ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA."** **5.** Conocimiento y toma de resolución de la sumilla del señor alcalde de fecha 23 de abril de 2015, relacionado con la participación en el **VI CONGRESO INTERAMERICANO DE RESÍDUOS SÓLIDOS A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2015 EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DEL SALVADOR.** **6.** Conocimiento y toma de resolución de la petición de liquidación definitiva del proyecto de producción y comercialización de Ganado CEBA de la comunidad de San Guisel Alto, previo informe del Ing. Joaquín Balla y de la Comisión de Legislación y Fiscalización. **7.** Clausura de la Sesión. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Gracias señor Secretario. Señores Concejales, señora Concejala en consideración el orden del día. Han dicho que aprueban; en tal virtud adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°086-S.O-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PREVIO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA N°018-2015-**



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

G.A.D.M.C.C. DEL 24 DE ABRIL DE 2015. **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA. **1. CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015. 3. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEL "PROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL DEL GADMC-C. 4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 006-2015 ELEVADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, RELACIONADO CON EL ARCHIVO DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA."** 5. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA SUMILLA DEL SEÑOR ALCALDE DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, RELACIONADO CON LA PARTICIPACIÓN EN EL VI CONGRESO INTERAMERICANO DE RESÍDUOS SÓLIDOS A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2015 EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DEL SALVADOR. 6. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO CEBA DE LA COMUNIDAD DE SAN GUISEL ALTO, PREVIO INFORME DEL ING. JOAQUÍN BALLA Y DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. 7. CLAUSURA DE LA SESIÓN."

Aprobado el orden del día se trata el primer punto **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. EL DR. JAVIER ANDINO PEÑAFIEL, SECRETARIO.-** Existe el quórum reglamentario señor Alcalde. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Agradezco la presencia de todos Ustedes señores concejales, señora concejala; por existir el quórum reglamentario **INSTALO** la presente sesión de concejo. *Siguiente punto.-* **2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Señores concejales, señora concejala en consideración el acta correspondiente a la sesión ordinaria del domingo 19 de marzo de 2015. Han dicho que aprueban, en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°087-S.0-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, SIN NINGUNA OBSERVACIÓN O MODIFICACIÓN RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD **1) APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DOMINGO 19 DE ABRIL DE 2015."** *Siguiente punto. 3. CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y DISCUSIÓN EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEL "PROYECTO DE LA ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN*





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS", PREVIO INFORME PRESENTADO POR EL DR. PABLO VALENTE CONCEJAL DEL GADMC-C. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-

Como se escuchó la resolución anterior, que esta ordenanza se suspendió y se pasó a la misma comisión para su tratamiento y aprobación en segundo debate, por lo tanto tiene la palabra Dr. Pablo Valente. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Un cordial saludo, señor alcalde, compañeros concejales, señor síndico y señor secretario la vez anterior se quedó en hacer un análisis de ver cómo están trabajando en esta normativa en otros municipios, para ello viajamos el día miércoles a los cantones de Alausí y Riobamba. En Alausí están cobrando por ordenanza y en Riobamba, mediante resolución. En Alausí están cobrando de 1 a 2 hectáreas, nuestra propuesta sería que se cobre el 2 por mil y no el 2 %, esto es para planos subdivisiones y otros, en la parte urbana en Alausí están cobrando el 1 por mil, aquí el valor del predio es el 2 por mil, nuestra propuesta es el 2 por mil en lo urbano y rural. **EL LIC. CONCEJAL JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** No sé si es procedente a lo mejor realizar un estudio técnico para dar tratamiento de este tema, no sé, si nos puede dar un asesoramiento la parte jurídica, sino hay un estudio técnico que regule este particular para determinar claramente cuánto vale el predio de acuerdo a la situación geográfica. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** El estudio se ha venido manejando desde el 2011, lo único que estamos haciendo es ratificando eso mismos valores que se han venido cobrando. La valoración del predio es el valor que debe pagar el dos por mil, del tanquero pienso que no se debería cobrar dos veces una tarifa del servicio de agua potable, porque los usuarios están pagando el básico y sus consumo haya o no el servicio. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Se está cobrando desde la semana anterior por ejemplo los de la bomba de gasolina están pagando 80 dólares, ese tanquero sería que este hasta que termine el proyecto de agua potable, pregunto a Enrique Chicaiza cuanto está valorado los terrenos en el área urbana. **EL TÉCNICO ENRIQUE CHICAIZA, TÉCNICO.-** Esta el valor de la carta que por lo general en el área urbana es entre 5 mil, 6 mil o 10 mil dólares. **EL LIC. CONCEJAL JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** En vista que es necesario de realizar un análisis profundo de la ordenanza y que exista un informe técnico **MOCIONO;** se suspenda nuevamente el tratamiento en segundo y último debate del proyecto de actualización a la primera reforma de la ordenanza que reglamenta la determinación, administración y recaudación de las especies y tasas por servicios administrativos y técnicos para la próxima sesión de concejo, la misma que debe establecerse mediante secciones; se regrese la presente ordenanza a la misma comisión para que realice el estudio y análisis técnico de rigor en coordinación con el Ing. Walter Moyota técnico de avalúos y catastro; quienes incluirán el dos por mil para la aprobación de planos, subdivisiones prediales, etc., de los predios urbanos y rurales del cantón colta, para lo cual se debe hacer una tabla técnica diferenciada para el área urbana y rural; y por último solicitar a la comisión de la actualización de esta ordenanza establezcan una tasa para el servicio del tanquero de agua potable del cantón colta, que será de 12 dólares incluido Iva; así mismo se fijará para el uso de suelo y de construcciones. **APOYA** la moción el señor Vicealcalde el Ing. Luis Ninabanda. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a recepcionar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente, por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°088-S.0-CM-GADMC-C-2015**: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN **RESUELVE**: "POR UNANIMIDAD **1) SUSPENDER NUEVAMENTE EL TRATAMIENTO EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN A LA PRIMERA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS ESPECIES Y TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONCEJO, LA MISMA QUE DEBE ESTABLECERSE MEDIANTE SECCIONES; 2) REGRESAR LA PRESENTE ORDENANZA A LA MISMA COMISIÓN PARA QUE REALICE EL ESTUDIO Y ANÁLISIS TÉCNICO DE RIGOR EN COORDINACIÓN CON EL ING. WALTER MOYOTA TÉCNICO DE AVALÚOS Y CATASTRO; QUIENES INCLUIRAN EL DOS POR MIL PARA LA APROBACIÓN DE PLANOS, SUBDIVISIONES PREDIALES, ETC., DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN COLTA, PARA LO CUAL SE DEBE HACER UNA TABLA TÉCNICA DIFERENCIADA PARA EL ÁREA URBANA Y RURAL; Y, 3) SOLICITA A LA COMISIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE ESTA ORDENANZA ESTABLEZCAN UNA TASA PARA EL SERVICIO DEL TANQUERO DE AGUA POTABLE DEL CANTÓN COLTA, QUE SERÁ DE 12 DÓLARES INCLUIDO IVA; ASÍ MISMO SE FIJARÁ PARA EL USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIONES."**

Siguiente punto. 4. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 006-2015 ELEVADO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO CANTONAL, RELACIONADO CON EL ARCHIVO DE LA "ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA." EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Me pasaron el informe N°006-2015, donde indica que se archive la presente ordenanza que fue aprobada en primer debate, en razón que existe un acuerdo ministerial del Ministerio Rector de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información publicado en el Registro Oficial N° 439 del 2015; más bien doy paso a la comisión para que realice el debido sustento del informe para aceptar sus conclusiones o recomendaciones. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.-** Gracias señor alcalde el año anterior se aprobó la ordenanza en primera instancia, incluso había un consultor quien debía recopilar todas las redes y ocupación del espacio aéreo de los medios de comunicación del



Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

cantón; por ellos acudimos al municipio de San Miguel de Bolívar para investigar como estaban aplicando este cobro, han existido una serie de demandas para no pagar estos rubros por parte de las diferentes operadores telefónicas, porque se estaba cobrando de las antenas parabólicas del uso y ocupación del espacio aéreo de todas las radios, aquí en nuestro cantón hay dos radios, en el acuerdo ministerial van hacer una valoración y estudios para que en lo posterior notifiquen a los municipios y podamos obrar, por ello la razón de nuestro informe, el mismo que por secretaria solicito se de lectura. Por secretaria se procede a dar lectura de lo solicitado. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Hemos escuchado y conocido el informe respectivo así como la intervención del señor concejal Dr. Pablo Valente, esperamos la moción de ustedes señores concejales y así podamos acoger la sugerencia pertinente. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.**- Se ha escuchado la intervención del compañero Valente hemos visitado algunos municipios para generar ingresos para el municipio, pero hay una resolución de telecomunicaciones en la que no permite que los municipios regulen el espacio aéreo por lo tanto **MOCIONO** en cumplimiento al Registro Oficial N° 439 del 2015 Archivar la ordenanza que regula la utilización u ocupación del espacio público o la vía pública y el espacio aéreo municipal, suelo y subsuelo, por la colocación de estructuras, postes y tendido de redes alámbricas o inalámbricas pertenecientes a personas naturales o jurídicas privadas dentro del cantón colta, hasta que la ley lo disponga lo contrario. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.**- Hay una moción. **EL DR. PABLO VALENTE, CONCEJAL.**- Es de conocimiento público la existencia de esta Registro Oficial que es ley para los ecuatorianos por lo tanto **APOYO** la moción planteada por el Ing. Luis Ninabanda. Al no existir otra moción, por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo procede a receptar la votación de los señores concejales y del señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente, por lo tanto adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°089-S.0-CM-GADMC-C-2015:** EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, DANDO POR CONOCIDO EL INFORME N° 006-2015 SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONCEJALES DR. PABLO VALENTE, LUIS NINABANDA Y SRA. ROSA ELENA LEMA, Y TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR VICEALCALDE LIC. JOSÉ GUAMÁN **RESUELVE:** "POR UNANIMIDAD 1) EN CUMPLIMIENTO AL REGISTRO OFICIAL N° 439 DEL 2015 ARCHIVAR LA ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN U OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO O LA VÍA PÚBLICA Y EL ESPACIO AÉREO MUNICIPAL, SUELO Y SUBSUELO, POR LA COLOCACIÓN DE ESTRUCTURAS, POSTES Y TENDIDO DE REDES ALÁMBRICAS O INALÁMBRICAS PERTENECIENTES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PRIVADAS DENTRO DEL CANTÓN COLTA, HASTA QUE LA LEY LO DISPONGA LO CONTRARIO." Siguiendo punto. 5. **CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA SUMILLA DEL SEÑOR ALCALDE DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015, RELACIONADO CON LA PARTICIPACIÓN EN EL VI CONGRESO INTERAMERICANO DE RESÍDUOS SÓLIDOS A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2015 EN LA CIUDAD DE**





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

SAN SALVADOR, REPÚBLICA DEL SALVADOR. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.- Bien compañeros concejales existe una invitación a participar en el VI Congreso Interamericano de Residuos Sólidos de la Asociación Interamericana de ingeniería Sanitaria y Ambiental, la misma que me permito leer, hay la comisión de Salud, higiene, agua potable, alcantarillado y riesgos incluso existe el presidente de la comisión especial del alcantarillado y agua potable de Villa la Unión y los alrededores de la Laguna de Colta que está trabajando, que de una u otra manera es necesario tener conocimiento en este tema, más aún que estamos llevando adelante la mancomunidad del manejo integral de los desechos sólidos y por ello han sido partícipes en las asambleas de la mancomunidad de la parte técnica estoy autorizando para que también asistan a este congreso a la Ing. Sandra Alvear y al Dr. Javier Andino quienes están trabajando en este tema desde el municipio y en la mancomunidad y que esta capacitación sea replicada y que sea una herramienta básica para consolidar los objetivos trazados en los estudios y proyectos pertinentes, tienen la palabra compañeros para que mocionen a un señor concejal para que asistan a este evento considerando lo manifestado, cabe indicar que el presente congreso se realizará del 19 al 22 de mayo de 2015, de mi parte sugeriría que asista el compañero Manuel Inguillay por lo ya manifestado. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Es muy importante esta capacitación para el desarrollo del cantón y el manejo de los desecho sólidos de nuestro cantón y de la mancomunidad de mi parte, creo que no, nos oponemos, pero si quisiera escucharle al compañero concejal Manuel Inguillay que piensa al respecto. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Solicito se de lectura el tema del congreso. Por secretaria se da lectura de lo solicitado. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Los temas de las mesas son muy importantes, incluso se va a conocer experiencias que empata con la mancomunidad, total son 6 mesas de trabajo. **EL LIC. MANUEL INGUILLAY, CONCEJAL.-** Expresando un saludo al señor alcalde, compañeros concejales, señor secretario señor síndico, gracias por tomarme en cuenta, porque este tipo de capacitaciones trae experiencias para cada uno de nosotros y del trabajo en conjunto, por mi parte si hay el apoyo agradezco y haré todo lo que esté a mi alcance y las experiencias hay que compartir. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Lo único que necesita la contraloría es la réplica y eso hay que grabar y filmar y hacer un informe adjuntando fotos y todo lo que manda la ley. **EL ING. LUIS NINABANDA, VICEALCALDE.-** Con la anuencia del compañero del compañero Manuel Inguillay y de acuerdo al COOTAD **MOCIONO** amparado de lo que dispone el literal s) art. 57 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (cootad) se le conceda la respectiva licencia al señor Lic. Manuel Inguillay concejal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón colta, para que participen en el vi congreso interamericano de residuos sólidos a realizarse del 19 al 22 de mayo de 2015, en la ciudad de san salvador, república del salvador; se autorice a los señores directores: administrativo, financiero y jefe de talento humano realicen los trámites administrativos que correspondan para la adquisición de pasajes al exterior para el Lic. Manuel Inguillay concejal del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón colta, así como los demás trámites de ley; que el señor concejal Lic. Manuel





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

Inguillay a su regreso deberá presentar el respectivo informe para conocimiento del concejo municipal; así como el informe de réplica del congreso; y, otros requisitos de índole legal; y por último se convoque a la concejala alterna del Lic. Manuel Inguillay concejal del GADMC-C para que actúe durante la licencia de su titular del 19 al 22 de mayo de 2015 **APOYA** la moción el concejal Lic. José Guamán. Al no existir otra moción por disposición del señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi; el Dr. Javier Andino Peñafiel Secretario de Concejo, procede a receptor la votación de los señores concejales y el señor Alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente realizada por el señor concejal Lic. José Guamán. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°090-S.0-CM-GADMC-C-2015: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, TOMANDO COMO BASE LA MOCIÓN DEL VICEALCALDE ING. LUIS NINABANDA Y DE ACUERDO AL ART. 57 LITERAL S) DEL COOTAD. RESUELVE: POR UNANIMIDAD 1) AL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL LITERAL S) ART. 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) CONCEDER LA RESPECTIVA LICENCIA AL SEÑOR LIC. MANUEL INGUILLAY CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, PARA QUE PARTICIPEN EN EL VI CONGRESO INTERAMERICANO DE RESIDUOS SÓLIDOS A REALIZARSE DEL 19 AL 22 DE MAYO DE 2015, EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DEL SALVADOR; 2) AUTORIZAR A LOS SEÑORES DIRECTORES: ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JEFE DE TALENTO HUMANO REALICEN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AL EXTERIOR PARA EL LIC. MANUEL INGUILLAY CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, ASÍ COMO LOS DEMÁS TRÁMITES DE LEY; Y, 3) EL SEÑOR CONCEJAL LIC. MANUEL INGUILLAY A SU REGRESO DEBERÁ PRESENTAR EL RESPECTIVO INFORME PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL; ASÍ COMO EL INFORME DE RÉPLICA DEL CONGRESO; Y, OTROS REQUISITOS DE INDOLE LEGAL.”** Siguiendo punto. **6. CONOCIMIENTO Y TOMA DE RESOLUCIÓN DE LA PETICIÓN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO CEBA DE LA COMUNIDAD DE SAN GUISEL ALTO, PREVIO INFORME DEL ING. JOAQUÍN BALLA Y DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN. EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** En este punto tiene la palabra el Lic. José Guamán. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** Gracias señor alcalde y compañeros concejales en vista de que el Ingeniero me había sumillado el documento pertinente para que proceda con la liquidación del proyecto en mención he realizado un pequeño informe el mismo que me permito leer. Se procede a leer el informe respectivo. **EL ING. HERMEL TAYUPANDA CUVI, ALCALDE.-** Compañeros concejales el trámite es igual como se ha manejado en otros proyectos; más bien eleven la moción paramar la resolución adecuada. **EL LIC. JOSÉ GUAMÁN, CONCEJAL.-** teniendo los documentos pertinentes





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación
Puruhá

especialmente los informes técnicos y el informe de la comisión **MOCIONO** acoger favorablemente el Informe s/n según oficio N°0003-TCM-GADMCC-2015 de fecha 08 de abril de 2015 suscrito por el Ing. Joaquín Balla, técnico del camal del municipio de colta e informe N° 001-2015 suscrito por la comisión de legislación y fiscalización de fecha 23 de abril de 2015; se autorice al alcalde y procurador síndico del GADMC-C, de acuerdo al reglamento de bienes del sector público y previo a las formalidades de ley procedan al trámite de liquidación y entrega definitiva del proyecto de producción y comercialización de ganado ceba de la comunidad de san Guisel alto, de la parroquia Columbe, cantón colta, a través de la suscripción de la respectiva acta de entrega y recepción, actividad que estará bajo la responsabilidad del guarda almacén municipal Lic. Enrique Tayupanda, quien en coordinación con la comisión de legislación y fiscalización del concejo municipal y la comunidad beneficiaria realizarán la entrega de los animales; se ordena el desglose de la letra de cambio suscrita como garantía dentro del convenio de cooperación comunal n°069-smc-2009, celebrado entre el gobierno municipal de colta y la comunidad de san Guisel de la parroquia de Columbe del cantón colta; y, por último conminar al gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Chimborazo y al MAGAP de acuerdo a sus competencias exclusivas y particularmente la competencia de producción den seguimiento a los proyectos productivos que anteriormente manejaba el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Colta. **APOYA** la moción el señor Vicealcalde Ing. Luis Ninabanda, señor concejal Lic. Manuel Inguillay y la señora concejala Rosa Elena Lema. El Señor Alcalde al no existir otra moción dispone la votación respectiva. Los señores concejales y el señor alcalde de conformidad al Art. 321 del COOTAD en forma unánime y con votación ordinaria, votan por la única moción existente. Resultados de la Votación 6 votos a favor de la única moción; en consecuencia adoptan la siguiente **RESOLUCIÓN N°091-S.0-CM-GADMC-C-2015**: EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, ACOGIENDO FAVORABLEMENTE EL INFORME S/N SEGÚN OFICIO N°0003-TCM-GADMCC-2015 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITO POR EL ING. JOAQUÍN BALLA, TÉCNICO DEL CAMAL DEL MUNICIPIO DE COLTA; INFORME N° 001-2015 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015; Y, CON BASE A LA MOCIÓN PLANTEADA POR EL SEÑOR CONCEJAL LIC. JOSÉ GUAMÁN. **RESUELVE**: "POR UNANIMIDAD 1) ACOGER FAVORABLEMENTE EL INFORME S/N SEGÚN OFICIO N°0003-TCM-GADMCC-2015 DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015 SUSCRITO POR EL ING. JOAQUÍN BALLA, TÉCNICO DEL CAMAL DEL MUNICIPIO DE COLTA E INFORME N° 001-2015 SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2015; 2) AUTORIZAR AL ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMC-C, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO Y PREVIO A LAS FORMALIDADES DE LEY PROCEDAN AL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN Y ENTREGA DEFINITIVA DEL PROYECTO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE GANADO CEBAS DE LA COMUNIDAD DE SAN GUISEL ALTO, DE LA PARROQUIA COLUMBE, CANTÓN COLTA, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE ENTREGA Y





Por un Colta
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

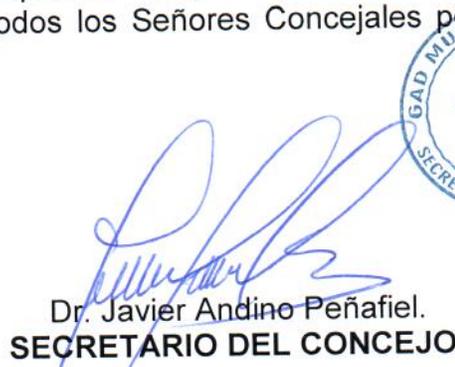


Capital de la Nación
Puruhá

RECEPCIÓN, ACTIVIDAD QUE ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL GUARDA ALMACÉN MUNICIPAL LIC. ENRIQUE TAYUPANDA, QUIEN EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD BENEFICIARIA REALIZARÁN LA ENTREGA DE LOS ANIMALES; 3) SE ORDENA EL DESGLOSE DE LA LETRA DE CAMBIO SUSCRITA COMO GARANTÍA DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN COMUNAL N°069-SMC-2009, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA Y LA COMUNIDAD DE SAN GUISEL DE LA PARROQUIA DE COLUMBE DEL CANTÓN COLTA; Y, 4) CONMINAR AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y AL MAGAP DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y PARTICULARMENTE LA COMPETENCIA DE PRODUCCIÓN DEN SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE ANTERIORMENTE MANEJABA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA." Siguiendo punto.7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siendo las 11h06 y previa oración del Lic. Manuel Inguillay el Señor Alcalde Ing. Hermel Tayupanda Cuvi, da por terminado la presente Sesión Ordinaria, agradeciendo a todos los Señores Concejales por su presencia y participación.


Ing. Hermel Tayupanda Cuvi.
ALCALDE DE COLTA




Dr. Javier Andino Peñafiel.
SECRETARIO DEL CONCEJO



RAZÓN DE APROBACIÓN
DEL ACTA.

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE MAYO DE 2015, SIN NINGUNA OBSERVACION.


Dr. Javier Andino Peñafiel.
**- SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO -
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.**

